

La fize escriuir por mandado del
 rrey entreinta y un años que el
 rrey sobre dicho reyno = E agora
 por quanto por parte de vos el
 conceso y omes buenos Vesij
 nos emoradores de la ciudad
 de murcia nos fue suplicado
 y pedido por merced que vos
 confirmasemos. La probasemos.
 La dicha carta de prebilexio
 y la merced en ella contenida
 y vos la mandasemos guardar
 y cumplir en todo y por todo
 segun que en ella se contiene
 enos los sobre dichos rrey don fer
 nando E Reyna doña y Isabel.
 por facer bien y merced a vos el.
 Dicho conceso y omes buenos
 Vesijos emoradores en la
 dicha ciudad de murcia to
 bimos lo por bien y por la pre
 sente vos confirmamos y apro
 bamos la dicha carta de preuilexio